

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

4713 *Resolución de 13 de mayo de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de mayo de 2016 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2016 y el mes de enero de 2017 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2015. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 14 de enero de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2016 y el mes de enero de 2017.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 19 de mayo y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,25 por 100, vencimiento 31 de enero de 2019, Obligaciones del Estado a quince años al 1,95 por 100, vencimiento 30 de julio de 2030 y Obligaciones del Estado al 4,80 por 100, vencimiento 31 de enero de 2024, esta última con una vida residual en torno a siete años y ocho meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/2847/2015, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de mayo de 2016 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, en la Resolución de 14 de enero de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 15 de enero de 2016 para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,25 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2019, en las Órdenes EHA/2567/2008 y EHA/2582/2008, de 8 y 10 de septiembre, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,80 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2024 y en las Órdenes ECC/309/2015 y ECC/319/2015 de 25 y 26 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 1,95 por 100, vencimiento 30 de julio de 2030. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2016 en las Obligaciones al 1,95 por 100 y el 31 de enero de 2017 en las Obligaciones al 4,80 por 100. En los Bonos al 0,25 por 100 el primer cupón a pagar será el 31 de enero de 2017 por un importe de 0,253415 por 100.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,25 por 100 que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 19 de mayo de 2016, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 14 de enero de 2016, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/2847/2015, es el 0,08 por 100 en los Bonos a tres años al 0,25 por 100, el 1,50 por 100 en las Obligaciones al 4,80 por 100, y el 1,59 por 100 en las Obligaciones al 1,95 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 24 de mayo de 2016, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre.

Madrid, 13 de mayo de 2016.–La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero), el Director General del Tesoro, José María Fernández Rodríguez.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 0,25%, Vto. 31.01.2019

(Subasta del día 19 de mayo)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,50	0,438
99,55	0,419
99,60	0,400
99,65	0,382
99,70	0,363
99,75	0,344
99,80	0,325
99,85	0,307
99,90	0,288
99,95	0,269

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,00	0,250
100,05	0,232
100,10	0,213
100,15	0,194
100,20	0,176
100,25	0,157
100,30	0,139
100,35	0,120
100,40	0,101
100,45	0,083
100,50	0,064
100,55	0,046
100,60	0,027
100,65	0,009
100,70	–0,010
100,75	–0,028
100,80	–0,047
100,85	–0,065
100,90	–0,084
100,95	–0,102
101,00	–0,121
101,05	–0,139
101,10	–0,157
101,15	–0,176
101,20	–0,194
101,25	–0,213
101,30	–0,231
101,35	–0,249
101,40	–0,268
101,45	–0,286
101,50	–0,304
101,55	–0,323
101,60	–0,341
101,65	–0,359
101,70	–0,377
101,75	–0,396
101,80	–0,414
101,85	–0,432
101,90	–0,450
101,95	–0,469
102,00	–0,487

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,80%, Vto. 31.01.2024

(Subasta del día 19 de mayo)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
125,50	1,293
125,55	1,287
125,60	1,281
125,65	1,275
125,70	1,269
125,75	1,263
125,80	1,257
125,85	1,251
125,90	1,245
125,95	1,239
126,00	1,233
126,05	1,227
126,10	1,221
126,15	1,215
126,20	1,209
126,25	1,203
126,30	1,197
126,35	1,192
126,40	1,186
126,45	1,180
126,50	1,174
126,55	1,168
126,60	1,162
126,65	1,156
126,70	1,150
126,75	1,144
126,80	1,138
126,85	1,132
126,90	1,126
126,95	1,121
127,00	1,115
127,05	1,109
127,10	1,103
127,15	1,097
127,20	1,091
127,25	1,085
127,30	1,079
127,35	1,073
127,40	1,068
127,45	1,062
127,50	1,056
127,55	1,050
127,60	1,044
127,65	1,038
127,70	1,032
127,75	1,027

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* — Porcentaje
127,80	1,021
127,85	1,015
127,90	1,009
127,95	1,003
128,00	0,997

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 15 años al 1,95%, Vto. 30.07.2030

(Subasta del día 19 de mayo)

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* — Porcentaje
97,75	2,136
97,80	2,131
97,85	2,127
97,90	2,123
97,95	2,119
98,00	2,115
98,05	2,111
98,10	2,106
98,15	2,102
98,20	2,098
98,25	2,094
98,30	2,090
98,35	2,086
98,40	2,081
98,45	2,077
98,50	2,073
98,55	2,069
98,60	2,065
98,65	2,061
98,70	2,057
98,75	2,052
98,80	2,048
98,85	2,044
98,90	2,040
98,95	2,036
99,00	2,032
99,05	2,028
99,10	2,024
99,15	2,020
99,20	2,015
99,25	2,011
99,30	2,007
99,35	2,003
99,40	1,999
99,45	1,995

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,50	1,991
99,55	1,987
99,60	1,983
99,65	1,979
99,70	1,974
99,75	1,970
99,80	1,966
99,85	1,962
99,90	1,958
99,95	1,954
100,00	1,950
100,05	1,946
100,10	1,942
100,15	1,938
100,20	1,934
100,25	1,930

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal